



D^a ROSANA FERNÁNDEZ RUIZ, CONCEJALA DE CULTURA
D. RAMÓN ANTONIO RIVAS, COORDINADOR DE LA CASA DE CULTURA
INTERVENCIÓN DE FONDOS
ESTE AYUNTAMIENTO

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo ordenado por el Sr. Alcalde, pongo en su conocimiento que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día **31 de julio de 2020**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.3.1. PRP 2020/381 Aprobación de Bases y Convocatoria de la Edición de los Premios Literarios "Villa Campo de Criptana 2020".

Vista la propuesta elevada por la Concejala Delegada de Cultura para la aprobación de las referidas bases y su convocatoria.

Visto el artículo 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo del cual los municipios pueden realizar actividades de promoción de la cultura.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y considerando lo establecido en las Bases 39^a y 40^a de las de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del 2018, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases anexadas y Convocar la Edición de Premios Literarios Villa de Campo de Criptana 2020.

Segundo.- Autorizar el siguiente gasto desglosado conforme a lo dispuesto a continuación:

1. Premio de Poesía Pastora Marcela: mil quinientos euros, 1.500,00 €.
2. Premio de Poesía para Jóvenes "Valentín Arteaga": mil doscientos euros, 1.200,00 €.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y su normativa de desarrollo.

La financiación del Premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria 334.00-481.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Tercero.- Contra el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse conforme al artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente de la corporación en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
ISABEL LEAL LIZCANO
04/08/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 959f06a5720148c1b91653bd33bf4af0001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Clasificador: Notificación -



Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos, a la Concejalía de Cultura y a la Casa de Cultura, a los efectos oportunos.

Quinto.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento hasta fin de plazo de la convocatoria.

ANEXO

Bases y Convocatoria de los Premios Literarios “Villa Campo de Criptana 2020”

L Premio de Poesía “PASTORA MARCELA”

1- Podrán concurrir a este Certamen poetas de cualquier nacionalidad siempre que sus trabajos estén escritos en castellano. El tema será libre. No serán premiados aquellos autores que hayan recibido el mismo premio en los últimos tres años.

2- Se otorgará un Premio de 1.500 €uros y trofeo realizado por Andrés Escribano, más 100 ejemplares de la edición que constará de doscientos cincuenta. El Premio estará sujeto a la Legislación Fiscal Vigente.

3- Cada participante podrá presentar un solo trabajo que ha de ser inédito. La extensión del trabajo no deberá ser inferior a 500 ni superior a 1.000 versos.

4- Las obras se presentarán por correo electrónico hasta el día 6 de septiembre inclusive a la dirección:

- certamenes@campodecriptana.es en dos archivos diferentes en formato WORD O PDF indicando en el asunto: **L PREMIO DE POESIA “PASTORA PARCELA”**
 - Primer archivo, la obra y se llamará: OBRA_ lema_de_la_obra.
 - Segundo archivo, la plica y se llamará: PLICA_ lema_de_la_obra, se incluirán los datos personales junto a una copia del DNI y declaración jurada del autor que certifique que la obra es inédita.

5- Una vez fallado el Premio no se mantendrá correspondencia con los autores no galardonados como tampoco se devolverán los originales remitidos al Certamen.

6- Los poetas galardonados deberán recoger los premios personalmente en el Acto Literario del 11 de octubre de 2020.

7- La participación en este Certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases enumeradas, cuya interpretación corresponde exclusivamente al jurado, que podrá declararlo desierto. El fallo del Jurado será inapelable.

XLI Premio de Poesía para Jóvenes “VALENTÍN ARTEAGA”

1- Podrán concurrir a este Certamen poetas de cualquier nacionalidad siempre que sus trabajos estén escritos en castellano y con una edad no superior a los 23 años. El tema será libre. No serán premiados aquellos autores que hayan recibido el mismo premio en los últimos tres años.

2- Se otorgará un premio dotado con 1.200 €uros y trofeo realizado por Andrés Escribano, al mejor poema de metro. El Premio estará sujeto a la Legislación Fiscal Vigente.

Firma 1 de 1
ISABEL LEAL LIZCANO
04/08/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	959f06a5720148c1b91653bd33bf4af0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Notificación -





3- Cada participante podrá presentar un solo trabajo que ha de ser inédito. Los Trabajos tendrán una extensión mínima de 50 versos y de 100 versos máximo.

4- Las obras se presentarán por correo electrónico hasta el día 6 de septiembre inclusive a la dirección:

- certamenes@campodecriptana.es en dos archivos diferentes en formato WORD O PDF indicando en el asunto: **XLI PREMIO DE POESIA PARA JOVENES "VALENTIN ARTEAGA"**
 - Primer archivo, la obra y se llamará: OBRA_ lema_de_la_obra.
 - Segundo archivo, la plica y se llamará: PLICA_ lema_de_la_obra, se incluirán los datos personales junto a una copia del DNI y declaración jurada del autor que certifique que la obra es inédita.

5- Una vez fallado el Premio no se mantendrá correspondencia con los autores no galardonados como tampoco se devolverán los originales remitidos al Certamen.

6- Los poetas galardonados deberán recoger los trofeos personalmente en el Acto Literario del 11 de octubre de 2020.

7- La participación en este Premio implica la aceptación de todas y cada una de las bases enumeradas, cuya interpretación corresponde exclusivamente al Jurado, que podrá declararlo desierto. El fallo del Jurado será inapelable."

"El presente acuerdo se adopta en virtud de la delegación de la Alcaldía-Presidencia realizada mediante Resolución nº 648/2019, de fecha 24 de junio".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
ISABEL LEAL LIZCANO
04/08/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	959f06a5720148c1b91653bd33bf4af0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Notificación -

